BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

658823

BUIN, 05 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 37 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1120**, de fecha 31 de diciembre de 2020, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Planificación 2021**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el ejercicio presupuestario 2021.

2.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Planificación 2021**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo del programa es contribuir al desarrollo integral de la comuna, atendiendo las demandas de la Administración, Concejo Municipal y la Comunidad, a través de una estrategia municipal que incluye el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en la comuna, los cuales se vinculan directamente con la planificación y control presupuestario municipal.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.005	Planificación	290401: Planificación	$345.125.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Planificación.doc